

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La Municipalidad Distrital de Oropesa, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N°28687 Ley De Desarrollo Y Complementaria De Formalización De La Propiedad Informal, Acceso Al Suelo Y Dotación De Servicios Básicos, Decreto Supremo N.° 006-2006-Vivienda Que Aprueba El Reglamento Del Título I De La Ley N.° 28687, El Decreto Supremo N° 002-2021-Vivienda Decreto Supremo Que Aprueba El Reglamento De La Ley N.° 31056, Ley Que Amplía Los Plazos De La Titulación De Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales Y Dicta Medidas Para La Formalización, Ley N.° 31560, Ley Que Otorga Funciones Compartidas A Los Gobiernos Locales En Los Procesos De Formalización De La Propiedad Informal, El Decreto Supremo N° 005-2026-Vivienda Decreto Supremo que modifica el reglamento de la Ley N°28687, a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s)/Inmuebles(s) m2/Ubicación	Área	Partida Registral	uso	Acto (s) de saneamiento
PREDIO DENOMINADO APV. MANZANA V2 DE ANAYA : ÁREA 1,807.33 M2, PERÍMETRO 242.78 ML /UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE OROPESA – DISTRITO DE OROPESA – PROVINCIA DE QUISPICANCHI – CUSCO.		P31004158	VIVIENDA	INSCRIPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO E INDEPENDIZACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA DEL PREDIO DENOMINADO APV. MANZANA V2 DE ANAYA

Oropesa, 20 de JULIO del 2026


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
Mag. Luis Alberto Bellota Esquivel
DNI: 25209819
ALCALDE